PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 14/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y MAMPARAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 365399.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones).
d- **Monto previsto 2019: Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) – CDP N° 167 – 20-05-2019**.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 24-05-2019. Expediente N° 313.473
f- Sistema de adjudicación: **por el Total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, NELSON OSVALDO ECHAGÜE FIGUEREDO, HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON, EMTEC PARAGUAY, FAMETAL S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 05 de junio de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval** **RUC 3651709-7**
- **ABERTURAS LANERI de Marcelino Laneri Cuenca** **RUC 575618-9**
- **N&F INGENIERIA de Yannina Notario** **RUC 3829515-6**
- **FAMETAL S.A.** **RUC 80001970-9**

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del nombre del oferente HERMES LUIS CABALLERO SANDOVAL en el Acta de Apertura, se consignó como SOPM ARQUITECTURA y **debe decir SOPH ARQUITECTURA**.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SOPH ARQUITECTURA	ABERTURAS LANERI	N&F INGENIERIA	FAMETAL S.A.
	SIPE N°	--**--	--**--	1.549.512	1.549.678
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SOPH ARQUITECTURA	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Hermes Luis Caballero Sandoval	3.651.709	No registra datos
ABERTURAS LANERI		
Marcelino Laneri Cuenca	575.618	No registra datos
N&F INGENIERIA		
Yannina Notario	3.829.515	No registra datos
FAMETAL S.A.		
Artemio Vera Cabrera	226.614	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativos de ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SOPH ARQUITECTURA Prc. Un. c/Iva	ABERTURAS LANERI Prc. Un. c/Iva	N&F INGENIERIA PRc. Un. c/Iva	FAMETAL S.A. Prc. Un. c/Iva
1	72152605-001	Servicio de mantenimiento y reparación de cielo raso a junta tomada, de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	1	67.000	80.000	105.000	100.000
2	72102602-009	Servicio de mantenimiento y reparación de mampara de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	1	67.000	80.000	105.000	119.000
					134.000	160.000	210.000	219.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes SOPH ARQUITECTURA, ABERTURAS LANERI y FAMETAL S.A.., no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que se procederá a solicitar a los

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

mismos, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia. El oferente N&F INGENIERIA ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			SOPH ARQUITECTURA		ABERTURAS LANERI		N&F INGENIERIA		FAMETAL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servicio de mantenimiento y reparación de cielo raso a junta tomada, de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	UN.	67.000	Menor a 30%	80.000	En rango	105.000	En rango	100.000	En rango
2	Servicio de mantenimiento y reparación de mampara de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	UN.	67.000	Menor a 30%	80.000	En rango	105.000	En rango	119.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de SOPH ARQUITECTURA, se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se solicitará al oferente el desglose de la composición de los precios de su oferta. Los precios de las ofertas de las firmas ABERTURAS LANERI, N&F INGENIERIA y FAMETAL S.A., se encuentran dentro del rango permitido, son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59 "Disconformidades, errores omisiones", del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

SOPH ARQUITECTURA:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de cielo raso y mamparas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 30 (treinta) días, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

ABERTURAS LANERI:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 30 (treinta) días, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

N&F INGENIERIA:

- Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 30 (treinta) días, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 24 de junio del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 14/19 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cielo Raso y Mamparas del Edificio del Congreso Nacional".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11) (Continuación).

En fecha 20 de junio de 2019, se solicitó mediante nota a las firmas SOPH ARQUITECTURA, ABERTURAS LANERI y FAMETAL S.A., la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia. Los oferentes no remitieron el documento mencionado. Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Ley Nº 4558/11.

Cuadro Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SOPH ARQUITECTURA Prc. Un. c/Iva + 20%	ABERTURAS LANERI Prc. Un. c/Iva + 20%	N&F INGENIERIA PRc. Un. c/Iva	FAMETAL S.A. Prc. Un. c/Iva + 20%
1	72152605-001	Servicio de mantenimiento y reparación de cielo raso a junta tomada, de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	1	80.400	96.000	105.000	120.000
2	72102602-009	Servicio de mantenimiento y reparación de mampara de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	1	80.400	96.000	105.000	142.800
					160.800	192.000	**210.000**	262.800

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 20 de junio de 2019, mediante nota se solicitó al oferente SOPH ARQUITECTURA que presente el desglose de la composición de precios de su oferta, según el siguiente detalle:

			SOPH ARQUITECTURA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de mantenimiento y reparación de cielo raso a junta tomada, de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	UN.	67.000	Menor a 30%
2	Servicio de mantenimiento y reparación de mampara de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	UN.	67.000	Menor a 30%

El oferente remite el desglose de la composición de los precios de su oferta. El Comité de Evaluación procede a analizar los mismos y encuentra aceptable la información proveída y concluye que los precios son compatibles y que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **SOPH ARQUITECTURA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SOPH ARQUITECTURA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de cielo raso y mamparas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple (2)
7	Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 30 (treinta) días, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple (3)

- **(1, 2 y 3) Documentos solicitados por nota en fecha 20 de junio de 2019. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21 de junio de 2019.**

8. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	SOPH ARQUITECTURA
1	72152605-001	Servicio de mantenimiento y reparación de cielo raso a junta tomada, de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	Evento	Cumple
2	72102602-009	Servicio de mantenimiento y reparación de mampara de yeso y cartón. Incluye material y mano de obra.	m^2	Evento	Cumple

9. Capacidad Financiera: N/A

10. Capacidad Técnica: N/A

11. Experiencia:

Documentos Formales	Sumatoria de contratos y/o facturas (2016 – 2017 y 2018)	SOPH ARQUITECTURA
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios similares a los solicitados en ésta Convocatoria (mantenimiento y reparación de cielo raso y mamparas), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	**290.640.020**	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Leano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval,** por un monto total de **Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2019**, por un monto de **Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones)** y **para el año 2020**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, los fondos previstos para el año 2020, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 24 de junio de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lopo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SOPH ARQUITECTURA de Hermes Luis Caballero Sandoval,** por un monto total de **Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2019**, por un monto de **Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones)** y **para el año 2020**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, los fondos previstos para el año 2020, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 14/19 el día 10 de julio de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente